



Decreto Otorgamiento Patente de Alcoholes

DECRETO N° **14044**/2019
ARICA, 04 de Diciembre de 2019

VISTOS:

Estos antecedentes: La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 y sus modificaciones, Decreto N° 484 Reglamento para aplicar D. L. N° 3063, la Ley N° 19.925 de Alcoholes Art. N° 3, Decreto 3560 aprueba de Ordenanza sobre Otorgamiento de Patente de Alcoholes, el Artículo N° 65 de la Ley 18.695: Acuerdo de Honorable Concejo Municipal de Arica N° 506/2019, de la sesión Ordinaria N° 34 de Fecha 03 de diciembre del 2019 y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Ord. N° 2070/2019 de Fecha 08 de noviembre del 2019, donde Asesoría Jurídica no formula observaciones de orden Jurídico para realizar la activación de la Patente de Alcoholes.
- Ord. N° 3081/2019 de Fecha 10 de octubre del 2019, donde Administración y Finanzas remite todos los antecedentes para realizar la tramitación de activación de la Patente de Alcoholes por 1era Vez.
- Acuerdo N° 506 de Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 03 de Diciembre de 2019, que aprueba el otorgamiento y activación de la patente de FUSION SPA.

DECRETO:

OTORGASE, la Patente de Alcoholes en el giro de **RESTAURANT DE TURISMO:**

NOMBRE FANTASIA : MUELLE SUR
NOMBRE : FUSION SPA
RUT : 76.893.962-4
DOM. COM. : AVDA CHILE N° 1204 LOCAL 12 BOULEVARD ARICA CITY CENTER
DOM. PART. : COLON N° 610 2DO PISO
GIRO : RESTAURANT DE TURISMO
ROL : 4-1419
CATEGORIA : I-4 DEL ART. 3° LEY 19.925
VALORES : SEMESTRAL 4 UTM

DEJESE, establecido que toda transferencia o cambio de domicilio de la patente otorgada, deberá ser comunicado por escrito a este Municipio, debiendo dar cumplimiento con todas las disposiciones legales que para estos efectos haya lugar.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, **Inspectores Generales.**

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Contraloría Municipal Administración Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/EBC/CCG/MVO/MGP/JCHCH/srr.-